

a la administración PÍDELO EN ESPAÑOL

PORQUE ES TU DERECHO Y PORQUE TE GUSTA

en la cartelería y señales

SI VAS A UN EDIFICIO PÚBLICO Y VES QUE EL ESPAÑOL ESTÁ AUSENTE DE LA **CARTELERÍA**, DE LAS **SEÑALES** Y DE LA INFORMACIÓN EN GENERAL, ÁCERCATE AL PUNTO DE INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA Y DI QUE QUIERES

PRESENTAR UNA QUEJA



SOLO TIENES QUE DECIR LO QUE VES O LO QUE OCURRE Y QUE EL **ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** SOLO TE OBLIGA A CONOCER EL ESPAÑOL.

HAZ UNA FOTO DE ESE CARTEL O SEÑAL Y ENVÍANOSLA  618 012 700

en los documentos

SI RECIBES **DOCUMENTOS** E INFORMACIÓN OFICIAL QUE NO ESTÁN EN ESPAÑOL, **PÍDELOS EN ESPAÑOL**.

TE AMPARA EL ARTÍCULO 15.3 DE LA LEY 39/2015

ENTRA EN NUESTRA WEB, DESCARGA Y PRESENTA EL MODELO DE RECLAMACIÓN EN EL ORGANISMO QUE CORRESPONDA E INFÓRMANOS.

hispanohablantes.es/pidelo-en-espanol/

SI QUIERES, LO PODEMOS PRESENTAR NOSOTROS POR TI.

PONTE EN CONTACTO.

denuncias@hispanohablantes.es



EL **ARTÍCULO 15.3 DE LA LEY 39/2015**, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTABLECE LO SIGUIENTE:

La **Administración pública instructora** deberá traducir al **castellano** los documentos, expedientes o partes de los mismos que deban surtir efecto fuera del territorio de la Comunidad Autónoma y **los documentos dirigidos a los interesados que así lo soliciten expresamente**. Si debieran surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, no será precisa su traducción.

Pídelo en Español así de fácil

**hab
esp}**
hablamos
español

www.hispanohablantes.es

